

(/)

Inicio (/)	Programas (/ programas)	Opinión (/ opinion)	Popayán (/ noticias/popayan)
Cauca (/ noticias/cauca)	Nacional (/ noticias/nacional)	Política (/ noticias/politica)	Judicial (/ noticias/judicial)
Deportes (/ noticias/deportes)	Entretención (/ noticias/entretencion)	Notivision News (/ noticias/notivisionnews)	Internacional (/ noticias/internacional)



(/)

MARTES, 30 DE ENERO DE 2018 Última Actualización: 30 de Enero de 2018 - 7:48am

Tweet

5

G+

0

Me gusta

Compartir

Santander de Quilichao deberá cancelar deuda por concepto de alumbrado público

CAUCA (/ NOTICIAS/CAUCA) 29 DE ENERO DE 2018 09:49 AM

Por: Notivision @notivisioncauca



Foto: Alcaldía Santander de Quilichao

En relación con la **comunicación enviada** por la **administración municipal de Santander de Quilichao**, respecto a la terminación de la **prestación del servicio de energía eléctrica** para el **alumbrado público**, CEO se permite precisar lo siguiente:

La administración municipal de Santander fue notificada por aviso el día 12 de enero de 2018, de la decisión de cortar de manera definitiva el suministro de energía para el alumbrado público, teniendo en cuenta que la deuda a cargo del municipio y a favor de CEO, supera los 17.300 millones de pesos correspondientes a capital más intereses moratorios. Desde el mes de enero de 2017, cuando se inició el proceso de terminación del contrato de suministro de energía, la administración municipal tenía conocimiento de la situación.

Al respecto, ya existe una decisión en firme de la Corte Suprema de Justicia con la cual el municipio se ve en la obligación de efectuar el pago de 1.210 facturas expedidas desde el primero de agosto de 2010 hasta junio de 2011.

Las actuaciones de la Compañía están enmarcadas en la Ley 142 de 1994 que reza que, ningún servicio público domiciliario puede ser prestado, bajo ninguna circunstancia, de manera gratuita.

Todos los usuarios del departamento del Cauca cumplen con la obligación de cancelar el servicio, mientras que Santander de Quilichao lleva 50 años sin pagar por la energía destinada al alumbrado público del municipio.

Es claro desde el punto de vista administrativo y judicial que existe la obligación de pago por el consumo de energía eléctrica a cargo del municipio, por lo que la Compañía insistirá en la normalización de la deuda y adelantará todos los actuaciones que sean procedentes.

CEO reitera su compromiso con la prestación de un servicio de energía con calidad, continuidad y seguridad.